



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****8233****Execució 42/2008**

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 42/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de JORGE EDUARDO GIACHINI contra la empresa CONSTRUCCIONES AGONPI SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a seis de Mayo de dos mil catorce.

Transcurrido el plazo de un año desde la fecha de emisión de mandamiento de pago, 29.04.2013, a favor de JORGE EDUARDO GIACHINI, por la cantidad de 1.421,65 euros, sin que haya sido presentado al cobro por el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.1 y 2 del Real Decreto 467/06 de 21 de abril, acuerdo:

- Ingresar la referida cantidad, así como la cantidad restante de 439,87 Euros, mediante orden de transferencia a la cuenta especial "Fondos Provisionalmente Abandonados", al objeto de cumplir con lo establecido en el art. 18 de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JORGE EDUARDO GIACHINI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a seis de mayo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

